



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1739/02

EXPEDIENTE N° 398/2000

Buenos Aires, ^p7 de Noviembre de 2002.-

Visto las presentes actuaciones por las que la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas solicita se decrete feriado judicial para el Juzgado en lo Civil Comercial y de lo Contencioso Administrativo, el día 6 de diciembre, con motivo de la realización de trabajos de fumigación y desratización del edificio,

SE RESUELVE:

Decretar – en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente – feriado judicial para el Juzgado Federal de 1° Instancia en lo Civil Comercial y de lo Contencioso Administrativo de Posadas, el día 6 de diciembre, todo ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION